



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE 132 PANTALONES DE INVIERNO

1. OBJETO.

Suministro 132 pantalones de invierno.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

Estará confeccionado en un tejido que proporcionara confort, libertad de movimientos y adaptabilidad. Tras un gran número de lavados tendrá que mantener su elasticidad, comodidad y aspecto.

El pantalón estará compuesto de pretina, perneras, puentes y bolsillos. Confeccionado en su totalidad en tejido de color azul marino. Los delanteros están formados por dos piezas.

Pretina

Estará formada por cuatro piezas de tejido exterior. Estas piezas estarán entreteladas para dar mayor consistencia a dichas piezas. La pretina será de 4,5 cm aprox. de ancho en los delanteros y de 7 cm aprox. en el centro posterior trasero. Estará confeccionada en tejido principal en su cara exterior e interior y, además, en su cara interna llevará una cinta rígida de 3 cm de alto que incorpora una banda de silicona. La cara interior de la cintura estará rematada en cinta bias de poliéster. La pretina cerrará mediante ojal y dos botones: uno externo y otro interno. La pretina llevará 6 puentes de 6 cm de alto x 1,5 cm de ancho y un paso libre de 4,5 cm aproximadamente, para el cinturón. Dichos puentes estarán dispuestos sobre la pretina de la siguiente forma: dos en la parte delantera, dos en la parte trasera y dos en los laterales. Los puentes de la parte trasera estarán dispuestos de tal forma que queden centrados y no coinciden sobre la costura. La pretina se alzará en la parte trasera.

Perneras

Estarán compuestas de cuatro piezas, dos delanteras y dos traseras, que se unen entre sí por los costados, la entrepierna y el tiro, dejando una abertura por delante que forma la portañuela.

Dicha portañuela estará formada a su vez de una cartera izquierda y una cartera derecha. La izquierda se forma con una vista interior de 4,5 cm de ancho rematada por cinta bias de poliéster, que termina en forma de pico redondeado en la entrepierna, llevando en un lateral la cremallera de cierre. La cartera derecha se formará con una tapeta interior, alargándose hasta la unión de la costura de la entrepierna llevando en un lateral la otra parte de la cremallera; esta cartera rematará en la pretina, prolongándose hasta el encuentro de la cintura, en



el extremo donde se encuentren el ojal de cierre. Los bajos presentaran un dobladillo de 3 cm

Bolsillos

La prenda dispondrá de seis bolsillos, de los cuales dos serán delanteros, uno trasero en la parte derecha, dos estarán dispuestos en los laterales y el bolsillo derecho estará compartimentado para poder poner ubicar un bolígrafo.

Los bolsillos delanteros serán dos de tipo americano, con sus fondos rematados con cinta bias de poliéster.

El bolsillo trasero será de doble vivo solapado de 1,5 cm de ancho, entrada del bolsillo de 14 cm, con presillas de refuerzo en sus extremos.

Los bolsillos laterales serán tipo plastón, de 16 cm de ancho por 19 de alto con fuelle en los laterales, que cerraran con tapeta de 16 cm de ancho x 7 cm de alto con pieza tipo velcro en toda la anchura de la tapeta. Llevará bordado en las tapetas de los bolsillos laterales la palabra "BOMBERS", en color rojo.

El bolsillo cerillero irá situado en la cintura, al lado derecho.

Las características del tejido de este pantalón deberán ser las siguientes:

- Combinación de algodón, poliamida y elastano (al menos 2%)
- Gramaje: entre 250 y 265 g/m²
- Resistencia a la tracción: al menos 1000 N urdimbre y 1400 N trama
- Resistencia formación pilling entre 4-5 a 3000 ciclos
- Solidez de la tintura al lavado, al frote, al planchado grado 4-5
- Repelencia al aceite y mojado superficial: grado 5-6
- Solidez de las tinturas a la luz grado 6-7
- Resistencia a los enganchones de los tejidos grado 5
- Solidez del color a la transpiración grado 4-5
- Resistencia al vapor de agua menor de 5

3. REQUISITOS DOCUMENTALES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS MÍNIMAS DE SANIDAD Y SEGURIDAD.

Todas las empresas licitadoras, al objeto de dar cumplimiento a las exigencias mínimas de sanidad y seguridad establecidas en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, deberán aportar de manera ineludible la siguiente documentación:

- Declaración de conformidad CE del fabricante, según modelo establecido en el anexo VI del RD 1407/1992.
- Marcado CE de conformidad, estampado sobre el propio equipo.



BOMBERS

CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA

CAMÍ DE MÓNICA, 24 • ☎ 96 346 99 02 • 46009 VALENCIA

-Certificado CE correspondiente a todas las normas requeridas en el apartado 2 del presente pliego.

-Folleto informativo, elaborado y entregado obligatoriamente por el fabricante y redactado de forma precisa, comprensible para el usuario y al menos en castellano, que proporcione las informaciones establecidas en el artículo 1.4 del anexo I sobre exigencias de sanidad y seguridad del RD 1407/1992. Este folleto incluirá, además del nombre y la dirección del fabricante y/o de su mandatario en la Comunidad Económica Europea, toda la información útil sobre:

- a) Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección. Los productos de limpieza, mantenimiento o desinfección aconsejados por el fabricante no deberán tener, en sus condiciones de utilización, ningún efecto nocivo ni en los EPI ni en el usuario.
- b) Rendimientos alcanzados en los exámenes técnicos dirigidos a la verificación de los grados o clases de protección de los EPI.
- c) Accesorios que se pueden utilizar en los EPI y características de las piezas de repuesto adecuadas.
- d) Clases de protección adecuadas a los diferentes niveles de riesgo y límites de uso correspondientes.
- e) Fecha o plazo de caducidad de los EPI o de algunos de sus componentes.
- f) Tipo de embalaje adecuado para transportar los EPI.
- g) Explicación de las marcas, si las hubiere.

Valencia, 1 de Septiembre de 2.015

OFICIAL JEFE APOYO LOGISTICO

Fdo.: Javier Navarrete Ruiz

OFICIAL DE APOYO LOGÍSTICO

Fdo.: Enrique Pedrós Cotino